

PS/7784

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **30 OCT. 2024**

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Héctor Rodríguez, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado requiere: "1) ¿Qué cantidad de publicaciones fueron realizadas por año de la Revista Uruguaya de Inteligencia? 2) ¿Cuál fue el costo de cada publicación y cuántas se editaron por año? De acuerdo con la memoria anual presentada al Parlamento por la SIEE en los años 2021 y 2022, ¿en que etapa se encuentra la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad integrado (ISO 9001:2015, ISO 27.001:2019, e ISO 37001:2016)? 1. ¿En qué etapa se encuentra el proceso de certificación de cada norma? 2. ¿En qué Instituto y cuántas personas fueron capacitadas en la implementación de cada norma? 3. ¿Cuál fue el costo de la capacitación?";

II) que se recabó informe de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado;

CONSIDERANDO: que procede dar respuesta a lo pedido en el sentido informado por la referida oficina;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Dar respuesta a lo solicitado por el señor Héctor Rodríguez, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega del informe de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.


Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República